



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Nicole Andrea Millar Jara.

ALGARROBO, 30 ENE 2023

DECRETO N° 0435



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2023.
8. Contrato suscrito de fecha 20.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Nicole Andrea Millar Jara.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, preponer y ejecutar, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, capacitación, deporte y recreación, y promoción del empleo. Diseñar, implementar y evaluar programas que contribuyan a solucionar los problemas económico - sociales de los habitantes de menores recursos de la comuna, procurando mejorar el nivel de desarrollo social de la misma.
2. Memorandum N° 20 de fecha 19.01.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Nicole Andrea Millar Jara**, Cédula de Identidad N° , Chileno, nacido el de profesión Profesora de Educación Física, Licenciada en Educación Orientadora Educacional, domiciliado en Porto Alegre N° 1262, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **09 de enero 2023 hasta el 24 de febrero 2023**, por el suma bruta mensual de \$ **2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGBJ/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

